



Sunchales 05 de agosto de 2026

DECRETO N° 3 6 0 6 / 2 0 2 6

VISTO:

El Decreto N.º 3581/2026 de llamado a concurso interno para el cargo de Subdirector/a de Asesoría Legal y Técnica, Categoría 22, dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno;

El dictamen de la Comisión de Selección de fecha 03 de agosto de 2026, que elaboró el orden de mérito del referido concurso;

La Ordenanza N.º 3244/2025 y la Ley Provincial N.º 9286; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplieron íntegramente las etapas del concurso previstas en el decreto de llamado, dentro de los plazos del cronograma aprobado;

Que la Comisión de Selección elaboró su dictamen dentro del plazo legal, consignando la nómina de inscriptos/as, el puntaje obtenido en cada etapa, el puntaje global ponderado y, en su caso, las presentaciones descalificadas con indicación de la causa;

Que solo integran el orden de mérito quienes obtuvieron sesenta (60) puntos o más, revistiendo la evaluación psicotécnica carácter habilitante;

Que, aprobado el orden de mérito, corresponde designar en el cargo concursado a quien lo encabeza, contando el cargo con la previsión presupuestaria correspondiente y verificándose la inexistencia de impedimentos;

Por ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:



Artículo 1.º — APROBACIÓN DEL DICTAMEN. Apruébase el dictamen de la Comisión de Selección de fecha 03 de agosto de 2026, correspondiente al concurso interno convocado por Decreto N.º 3581/2026 para el cargo de Subdirector/a de Asesoría Legal y Técnica, Categoría 22.

Artículo 2.º — ORDEN DE MÉRITO. Apruébase el orden de mérito resultante, integrado únicamente por quienes obtuvieron sesenta (60) puntos o más, conforme el siguiente detalle:

Orden	Postulante	Puntaje ponderado
1	Ballari Melina Angélica	97,9

Artículo 3.º — DESIGNACIÓN. Designase a Melina Angélica Ballari, D.N.I. N.º 25.548.323, legajo personal N.º 2422, en el cargo de Subdirector/a de Asesoría Legal y Técnica, Categoría 22, dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno, por haber encabezado el orden de mérito, a partir del día 01 de agosto de 2026.

Artículo 4.º — NOTIFICACIÓN Y TRÁMITE. Notifíquese a la postulante por correo electrónico, ; tome conocimiento la Oficina de Recursos Humanos a los fines del alta.

Artículo 5.º — REGISTRO. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANDREA OCHARI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales